MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351 664 / 764

R E S O L U C I O N I. M. N° 180/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G – 15 S. R. L. LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

Vallemi, 26 de MARZO de 2.010.-

VISTO: La necesidad de contratar a una Empresa para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes; el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;----------

CONSIDERANDO: **Que,** para ese efecto se ha cursado las invitaciones a Empresas y Proveedores del ramo.----------

Que, según el Cuadro Comparativo de Oferta de fecha 25 de marzo de 2010 arroja el siguiente resultado: 1)- Empresa G-15 S.R.L., Gs. **33.590.000**.- (Treinta y tres millones, quinientos noventa mil), 2)- Empresa Servicentro San Juan Gs. **33.810.000**.- (Treinta y tres millones ochocientos diez mil).----------

Que, según al Art. 28 de la Ley 2.051/03, la Convocante autorizara al participante que presente la Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el CONTRATO. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como también a quien presente el precio mas bajo o conveniente, y en ese orden se decide la adjudicación a la Empresa G-15 S.R.L. quien posee las referencias y oferta mas apropiadas para la contratación solicitada por esta Municipalidad y que el análisis efectuado a las propuestas de los Oferentes se ha llevado a cabo con absoluta independencia de criterios, atendiendo el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, la inversión de referencia se encuentra prevista en el Rubro 360 030 001 de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lazaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.010.----------

Que, el procedimiento implementado se encuentra en el Art. 16 de la Ley 2.051/03 ^DE CONTRATACIONES PUBLICAS^ Inc. c) que dispone: CONTRATACION DIRECTA: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de Adquisición de Combustibles y Lubricantes a la Empresa Estación de Servicios G-15 S.R.L. la Provisión de Combustibles y Lubricantes e imputar en el Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro a cuyo efecto se aprueba la Oferta presentada por la Empresa G-15 S.R.L. por Gs. 33.590.000.- (Treinta y tres millones, quinientos noventa mil) IVA incluido y comprende la realización de los servicios insertos en la Carta Oferta, según llamado CD 01- 2.010----------

Art. 2° El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones deberá redactar el correspondiente CONTRATO a ser suscrito entre ambas partes y el cumplimiento de dicho Acto Jurídico.----------

Art. 3° La Tesorería de la Institución deberá proceder al pago de la derogación autorizada por la presente Resolución e imputar en el Rubro 360- Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad para el efecto en el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2.010.----------

Art. 4° Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.----------

HUGO CESAR BURGOS
Secretario General

JORGE DELFIN VILLALBA SILVA
Intendente Municipal